República de Colombia

Libertad y Orden

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

RESOLUCIÓN NÚMERO 1268 DE 2022

( )

"Por la cual se resuelve varias solicitudes de inscripción y otorgamiento de la tarjeta profesional de diseño industrial"

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PROFESIONAL COLOMBIANA DE DISEÑO INDUSTRIAL

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 157 de 1994 y los artículos 2º, 21º y 22º del decreto 264 de 1995 y

CONSIDERANDO:

Que los diseñadores Industriales relacionados en el artículo segundo de esta resolución presentaron solicitud de inscripción y otorgamiento de la respectiva tarjeta profesional.

Que la Comisión Profesional Colombiana de Diseño Industrial, en sesión virtual del día 20 de enero de 2022, verificó que los solicitantes reúnen los requisitos contemplados en el artículo 32º del Acuerdo 015 de 2014 de la Comisión Profesional Colombiana de Diseño Industrial para acceder a la inscripción y el otorgamiento de la tarjeta profesional de Diseño Industrial.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar la inscripción, con derecho a ejercer en todo el territorio nacional la profesión de Diseñador Industrial a los Diseñadores Industriales que se relacionan en el siguiente artículo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Otorgar la tarjeta profesional de Diseño Industrial a los profesionales que se relacionan a continuación:

Nº	NOMBRES	APELLIDOS	N° DOCUMENTO	N° TARJETA PROFESIONAL
1	MERY BEATRIZ	MURCIA LOZANO	1.053.608.168	1053608168-4774
2	ANGGIE PAOLA	VELÁSQUEZ GARCÍA	1.054.095.350	1054095350-4775

Continuación de la Resolución, “Por la cual se resuelve varias solicitudes de inscripción y otorgamiento de la tarjeta profesional de diseño industrial”

3	SAIDY YARITZA	PEÑA TORRES	1.022.427.760	1022427760-4776
4	MARÍA ALEJANDRA	QUIROGA CASTRO	1.026.292.283	1026292283-4777
5	GISELLE NATALIA	HERNÁNDEZ VARGAS	1.020.751.373	1020751373-4778
6	JUAN JACOBO	BARBOSA TORRADO	1.014.256.493	1014256493-4779
7	DIANA SOFÍA	LÓPEZ ZULUAGA	1.018.489.807	1018489807-4780
8	MICHELLE FERNANDA	ROJAS CÁRDENAS	1.026.304.793	1026304793-4781
9	DIANA ISABEL	PALOMINO VICTORIA	1.144.066.595	1144066595-4782
10	SORAYA	CAMPO ÁVILA	1.140.903.914	1140903914-4783
11	HÉCTOR JAIME	MAYORGA PATIÑO	79.812.794	79812794-4784
12	ROGER ALONSO	ROMÁN JIMÉNEZ	13.862.478	13862478-4785
13	KAREN ROCÍO	PATIÑO CAMARGO	1.233.688.214	1233688214-4786
14	ANDRÉS FELIPE	LONDOÑO CORTÉS	1.118.305.249	1118305249-4787
15	CINDY JOHANA	AGUIRRE HOLGUÍN	1.088.247.616	1088247616-4788
16	ANDRÉS LEONARDO	ACOSTA JURADO	1.090.411.551	1090411551-4789

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los 20 de enero de 2022.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
AURELIO ENRIQUE MEJÍA MEJÍA

SECRETARIO EJECUTIVO
CARLOS MANUEL LUNA MALDONADO

Proyectó: Ivón Carolina Garzón
Revisó: Kateline Isabel Plata León
Aprobó: Aurelio Enrique Mejía Mejía